53

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Economía

Decreto N. 21.479

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA GIRADURIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, A ABONAR LA SUMA DE ₲ 550.- A LA SASTRERIA VIERA".-

Asunción, 4 de Agosto de 1947.-

Form. A — 2

N. 1492.

VISTO: el Exp.Nº 1965 (29-VII-47), formado en el Ministerio de Economía, relativo a la provisión de uniformes para los choferes al servicio de dicha repartición, conteniendo los presupuestos de varias sastrerías de esta plaza, glosados, con las muestras respectivas; la orden de compra Nº 319, de fecha 1º de Julio del corriente año, expedida por el Departamento Administrativo y Contralor, a favor de la Sastrería"Viera", de esta plaza; la presentación hecha por el Sr. Felipe Viera León, propietario de la Sastrería Viera, en la que solicita el pago de la suma de ₲ 550.- importe de su provisión; la liquidación practicada por el Departamento Administrativo y Contralor e imputación establecida por el Controlador de Gastos del Anexo, F.;

De conformidad con el Art. 193 - Inc. 3º y Decreto Nº 12.041, reglamentario respectivo, de fecha 22 de Febrero de 1930,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Economía, a invertir hasta la suma de ₲ 550.- (QUINIENTOS CINCUENTA GUARANIES), en el pago de uniformes para los choferes de dicho Ministerio, confeccionados por la Sastrería Viera, del Sr. Felipe Viera León, de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.-Un traje azul en	₲ 160.-
3.-Tres uniformes beiges a ₲ 130 .. cada uno	" 390.-
	₲ 550.-

Art. 2º.- Entréguese por la Tesorería General de la Nación, al Señor Felipe Viera León, la suma de ₲ 550.- (QUINIENTOS CINCUENTA GUARANIES), importe de la confección de uniformes, cuyo pago se autoriza por el artículo primero del presente Decreto.

//..//..

Decreto N. 21.479

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Economía

- 2 -

//..//..

Form. A — 2

N.....

Art. 3º.- Impútase la presente erogación a los fondos previstos en el Rubro 3,Ø7 - ITEM 1 - ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente - Decreto-Ley Nº 18.198 - Ejercicio financiero 1947.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

H. Campos

Adolfo Ruiz

MOG/AGN.-